

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.499.988,96 euros.
5. Adjudicación:
- Fecha: 4 de febrero de 2009.
  - Contratista: "Constructora de Obras Municipales, Sociedad Anónima".
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Base imponible, 1.085.940,28 euros; IVA, 173.750,45 euros; importe total de adjudicación, 1.259.690,73 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/5.950/09)

### Consejería de Educación

Resolución de 13 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 5706/2008, de 9 de diciembre, que resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por doña María Nieves Álvarez de Gustín.

Intentada por cuatro veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 5706/2008, de 9 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/5.746/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 29 de diciembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se procede al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (expediente AAI-5009/05) y de la Declaración de Impacto Ambiental concedidas a "Intraval, Sociedad Limitada", para una instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos no peligrosos en el término municipal de Valdilecha, a favor de "Tradebe Valdilecha, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-64953581.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (expediente AAI-5009/05) y de la Declaración de Impacto Ambiental concedidas a "Intraval, Sociedad Limitada", para una instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos no peligrosos en el término municipal de Valdilecha, a favor de "Tradebe Valdilecha, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-64953581 y con domicilio social en la avenida de Barcelona, número 109, quinta planta, 08970 Santo Joan Despi (Barcelona).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de cambio de titularidad en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (PO 2241/2008, de 29 de diciembre), el Subdirector General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/2.061/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se procede a la publicación de la corrección del error detectado en la publicación del requerimiento de pago de 16 de octubre de 2008, del expediente administrativo sancionador número 04/PA-53/05.

Detectado error de hecho en la publicación del requerimiento de pago de fecha 16 de octubre de 2008, consistente en que se hizo constar como número de DNI: 25828895-X, cuando el número correcto de DNI es: 05358329-L, es necesario proceder a su corrección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para resolver e imponer la sanción es el Director General de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En su virtud,

#### RESUELVO

Corregir el error advertido en la publicación del requerimiento de pago de fecha 16 de octubre de 2008 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural del expediente sancionador 04/PA 53/2005, de tal manera que donde dice: "DNI: 25828895-X", debe decir: "DNI: 05358329-L".

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/6.576/09)